PARAGUAY TODOS

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presidencia de la República del Paraguay

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2012, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA "LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.".

Contrato SNNA Nº 26/2012

En la ciudad de Asunción, capital de la República, a los ...5.. días del mes de ..junio..... del año dos mil doce, por una parte, la **SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (SNNA),** dependiente de la Presidencia de la República, con domicilio en Mariscal López esq. Acá Carayá Nº 2029, de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80025704-9, representada por la **SOC. LIZ CRISTINA TORRES**, en carácter de Ministra – Secretaria Ejecutiva, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9, de fecha 15 de agosto de 2.008, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, y por la otra la Firma **LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.** , con RUC Nº 80052712-7, con domicilio en la calle Ponce de León Nº 184 c/ La Paz., de la ciudad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el **Sr. ADRIANO JARA DUBREZ** con Cédula de Identidad Nº 571.349 denominada en adelante **"EL CONTRATISTA"**, CONVIENEN en celebrar el presente "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE LA SNNA, DEL PRESUPUESTO 2012",** el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

CLAUSULA 1.01 Por cuanto **"LA CONTRATANTE"** ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/12, en el Presupuesto 2012 en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución SNNA Nº 515/2012 la oferta de **"EL CONTRATISTA"** para la Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Centros de la SNNA, por un monto mínimo de Gs. 202.569.072 (Guaraníes doscientos dos millones quinientos sesenta y nueve mil setenta y dos) y un monto máximo de Gs. 405.138.144 (Guaraníes cuatrocientos cinco millones ciento treinta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro) IVA incluido en adelante denominado el **"Precio del Contrato".** ----------

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Asunción - Paraguay

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

LOGISTICA Y SERVICIOS S.A. Asunción - Paraguay

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

CLAUSULA 2.01 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

CLAUSULA 2.01.01 El Contrato suscripto por las partes. ----------

CLAUSULA 2.01.02 El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; -------

CLAUSULA 2.01.03 Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas. ----------

CLAUSULA 2.01.04 La Resolución de adjudicación Nº 515/2012; ----------

CLAUSULA 2.01.05 La Oferta y la lista de precios unitarios presentados por el contratado y adjudicado; ----------

CLAUSULA 2.01.06 Póliza de fiel cumplimiento de Contrato del 10% del monto máximo del contrato. ----------

CLAUSULA 2.02 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

CLAUSULA 3.01. Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 240 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2012. Conforme al art. 14 de la ley 2051/03, la validez de la Contratación para el ejercicio 2012 quedara sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias y la asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal Correspondiente. ------

CLAUSULA 3.02. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 233.728**. ----------

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia

L&S
LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.
Asunción - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CLAUSULA 4.01. El presente Contrato es el resultado del Llamado convocado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011, del Presupuesto 2012, según Resolución N° 261/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 515/2012. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	UN. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	MAMPOSTERÍAS	gl	1	334.000
1.1	De elevación de 15 cm con ladrillos huecos con cemento tipo 1	m2	1	38.000
1.2	De elevación de 20 cm con ladrillos huecos con cemento tipo 1	m2	1	41.000
1.3	De elevación a la vista de 15 cm con ladrillos laminados con cemento tipo 1	m2	1	65.000
1.4	Pilar de ladrillo común 30 x 30 cm ó 40 x 40 cm	m2	1	80.000
1.5	Muralla de ladrillo común de 20 cm con pilares de 30 x 30 cms cada 2 metros	m2	1	110.000
2	AISLACION	gl	1	20.000
2.1	Horizontal de 15 y 30 cm con asfalto	ml	1	20.000
3	DINTEL	gl	1	144.000

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

L&S
LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.
Asunción - Paraguay

3.1	De varilla sobre abertura	ml	1	14.000
3.2	De hormigón prefabricado de 1 mts hasta 5 mts	ml	1	130.000
4	CONTRAPISO	gl	1	18.000
4.1	De 10 cm con cemento tipo 1	m2	1	18.000
5	REVOQUE	gl	1	66.000
5.1	A 1 capa, espesor 1.5 cms sin hidrófugo	m2	1	18.000
5.2	A 1 capa para exterior con hidrófugo	m2	1	22.000
5.3	Azotada impermeable, espesor 0.5 cms	m2	1	8.000
5.4	De cielorrasos	m2	1	18.000
6	TECHO		1	365.000
6.1	Arreglo de techo previendo: vigas, tirantes y listones de madera similar. Tejuelones, Tejuelita y Tejas Española / Francesa de 1°. Membrana de aluminio	m2	1	220.000
6.2	Arreglo de techo de chapa galvanizada sobre estructuras de madera o de varillas torsionadas	m2	1	35.000
6.3	Arreglo de techo de fibrocemento ondulado	m2	1	32.000

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaria Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

L&S
LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.
Asunción - Paraguay

6.4	Impermeabilización y arreglo de goteras de los techos descritos en los ítems 14, 15 y 16	m2	1	28.000
6.5	Arreglo de cielorraso, pudiendo ser el original machimbrado, de yeso y/o PVC	m2	1	50.000
7	PISOS	gl	1	98.000
7.1	Reposición de pisos similar al original; pudiendo ser de: baldosa, cerámica esmaltada, layota, granito. Para los pisos prever PI4. Tener en cuenta el ítem 9 para contrapiso	m2	1	30.000
7.2	Alisada de cemento con cemento tipo 1	m2	1	19.000
7.3	Alfombra con carpeta	m2	1	19.000
7.4	Carpeta para piso cerámico o alfombra con hidrófugo	m2	1	30.000
8	ZOCALOS	gl	1	21.000
8.1	Reparación o reposición de zócalos similares al piso y zócalo original. Manteniendo el ancho del zócalo original. Previendo pudiera ser: baldosa, cerámica esmaltada, layota, granito, alfombra	ml	1	21.000

Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.
Asunción - Paraguay

9	REVESTIDOS (incluir base previa)	gl	1	37.000
9.1	Azulejo similar al original a reponer. Prever que en caso de arreglo total de instalación la reposición del azulejado puede darse en la totalidad del baño o cocina	m2	1	15.000
9.2	Ladrillejo. Reposición en faltantes	gl	1	22.000
10	DESAGÜE CLOACAL	gl	1	2.465.000
10.1	Desagüe pozo ciego	gl	1	200.000
10.2	Construcción y/o reparación de pozo ciego y cámara séptica	gl	1	1.000.000
10.3	Reposición de rejilla de piso sifonada en SSHH y cocina.	gl	1	25.000
10.4	Instalación de rejilla de piso sifonada en SSHH y cocina (previendo el desagüe desde la rejilla hasta el registro más próximo)	gl	1	200.000
10.5	Desagüe cloacal para baño completo (hasta el registro más próximo)	gl	1	250.000
10.6	Desagüe cloacal para baño social (hasta el registro más próximo)	gl	1	250.000

Ministerio Secretaría Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

LOGISTICA Y SERVICIOS
Asunción - Paraguay

10.7	Desagüe cloacal para cocina (hasta el registro más próximo)	gl	1	250.000
10.8	Desagüe cloacal para pileta de lavar y lavarropas (hasta el registro más próximo)	gl	1	200.000
10.9	Reparación de caños rotos (50 mm, 75 mm y 100 mm), codos, llaves de paso con las instalaciones y conexiones para su correcta utilización	gl	1	90.000
11	AGUA CORRIENTE	gl	1	1.603.000
11.1	Reposición de caños de PVC de 1" con los accesorios necesarios	gl	1	78.000
11.2	Reposición de caños de PVC de 3/4" con los accesorios necesarios	gl	1	61.000
11.3	Reposición de caños de PVC de 1/2" con los accesorios necesarios	gl	1	49.000
11.4	Instalación agua fría y caliente en baño completo	gl	1	250.000
11.5	Arreglo termo calefón	gl	1	150.000
11.6	Reposición termo calefón en caso de no poder arreglar el existente (tamaño similar al original)	gl	1	450.000

Ministerio - Secretaría Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

LOGÍSTICA Y SERVICIOS
Asunción - Paraguay

11.7	Instalación agua fría y caliente (en casos que amerite) en pileta de lavar y lavarropas	gl	1	150.000
11.8	Instalación agua fría y caliente (en casos que amerite) en pileta de cocina	gl	1	150.000
11.9	Instalación ducha eléctrica completo para su uso	gl	1	60.000
11.10	Reparación de bomba de agua	gl	1	80.000
11.11	Reparación de tanque de agua	gl	1	80.000
11.12	Instalación y colocación de llaves de paso según necesidad	gl	1	45.000
12	COLOCACION DE ARTEFACTOS SANITARIOS	gl	1	760.000
12.1	ARTEFACTOS: inodoro, lavatorio, bidet modelo y marca similar al original. Incluyendo conexiones y materiales para su instalación	gl	1	400.000
12.2	GRIFERÍAS: para lavatorio y ducha similar al original. Incluyendo conexiones y materiales para su instalación	gl	1	120.000

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Lic. Josefina Torres
Ministro - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

LOGÍSTICA Y SUMINISTROS
Asunción - Paraguay

12.3	PILETA DE COCINA: acero inoxidable para frío y/o caliente dependiendo del original. Incluir grifería y caños necesarios para su conexión y uso final	gl	1	120.000
12.4	PILETA DE LAVAR: granítica de 1 o 2 bachas dependiendo del original y del espacio de colocación. Incluir grifería, sopapas y demás accesorios para su uso final	gl	1	120.000
13	DESAGÜE PLUVIAL	gl	1	334.000
13.1	Construcción de boca de desagüe abierta. Tamaños posibles: 20x20x20 cm, 30x30x30 cm, 40x40x40 cm	gl	1	50.000
13.2	Registro con tapa de H° o rejilla (según cada caso) de 30x30x30 cm, 40x40x40 cm o de 60x60x60 cm	gl	1	60.000
13.3	Reparación de cañerías de desagüe del registro de entrada a su conexión con el próximo, con el diámetro adecuado para el caudal de agua a desaguar	gl	1	80.000
13.4	Reparación de canaleta embutida con sus bajadas de chapa galvanizada n°24	gl	1	38.000

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia
LOGISTICA Y SERVICIOS
Asunción - Paraguay

13.5	Instalación de canaleta embutida con sus bajadas de chapa galvanizada n° 24 y de desarrollo necesario para el caudal de agua a desaguar	ml	1	38.000
13.6	Reparación de canaleta moldurada con sus bajadas de chapa galvanizada n°24	gl	1	30.000
13.7	Instalación de canaleta moldurada con sus bajadas de chapa galvanizada n° 24 y de desarrollo necesario para el caudal de agua a desaguar	ml	1	38.000
14	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	gl	1	767.000
14.1	Verificación del sistema de cableado, tableros y circuitos	gl	1	80.000
14.2	Arreglo de tablero en casos de sobrecarga, teniendo en cuenta circuitos independientes para aires acondicionados, duchas eléctricas, termocalefones, microondas y otros	gl	1	120.000
14.3	Ampliación de tablero principal en casos de sobre carga, según recomendación ítem 55	gl	1	120.000

Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

LOGÍSTICA Y SERVICIOS
Asunción - Paraguay

14.4	Bocas de lámparas y tomas corriente con su electroducto y cableado hasta el tablero correspondiente	un	1	52.000
14.5	Instalación de equipos de aire acondicionado con conexiones y cableado hasta el tablero correspondiente	un	1	150.000
14.6	Instalación de línea de timbre con su pulsador	un	1	50.000
14.7	Línea embutida en mampostería con cable de 4 a 10 mm (trifásica o monofásica según instalación general)	ml	1	10.000
14.8	Instalación de tomas especiales (lavarropas, microondas, heladera, otros)	un	1	35.000
14.9	Reposición de llaves termomagnéticas	un	1	50.000
14.10	Instalación de disyuntor faltante en tablero principal	un	1	100.000
15	CARPINTERIA DE MADERA	gl	1	890.000
15.1	Arreglo de marcos o reposición en puertas y ventanas. Madera igual al original (Incluye vidrio en caso de ventanas)	gl	1	100.000

LOGISTICA Y SERVICIOS
Asunción - Paraguay

15.2	Puertas placas en aberturas interiores de 0.60, 0.70 y 0.80 cm. Madera cedro o similar	un	1	100.000
15.3	Puertas tablero en aberturas al exterior de 0.80 y 0.90 cm. Madera cedro o similar	un	1	200.000
15.4	Ventanas vidrieras de 1.00 a 2.00 mts de ancho. Madera cedro o similar. Vidrio similar al original	un	1	120.000
15.5	Reparación de ventanas y puertas (carpintería), de madera igual o similar al original	gl	1	130.000
15.6	Reparación de persianas de madera	gl	1	90.000
15.7	Reparación de muebles: puertas, fondos, repisas, zócalos	gl	1	100.000
15.8	Reposición de herrajes similares al original: cerraduras, pomos, fallebas, pasadores, tirafondos, tiradores, etc	gl	1	50.000
16	CARPINTERIA METÁLICA Y/O ALUMINIO	gl	1	1.100.000
16.1	Instalación de balancín con ángulo de 5/8 y T 3/4 x 1/8" (incluye vidrio)	un	1	60.000
16.2	Arreglo de puerta de aluminio (incluye vidrio)	gl	1	140.000

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA AD...

Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

L&S
LOGISTICA Y SERVICIOS
Asunción - Paraguay

16.3	Arreglo de puerta metálica tipo reja (incluye herrajes y vidrios)	gl	1	140.000
16.4	Arreglo de cortina metálica (incluye herrajes)	gl	1	140.000
16.5	Arreglo de reja similar a la original (incluye herrajes)	gl	1	100.000
16.6	Arreglo y/o reposición de baranda metálica en escalera (incluye herrajes)	gl	1	120.000
16.7	Arreglo de portón metálico (incluye herrajes)	gl	1	120.000
16.8	Arreglo rejas en puertas, ventanas o murallas	m2	1	80.000
16.9	Provisión y colocación de rejas en ventanas o huecos que indiquen inseguridad para la vivienda	m2	1	100.000
16.10	Soporte metálico y reja para equipos de aires acondicionados que se coloquen en el exterior	m2	1	100.000
17	PINTURA	gl	1	104.000
17.1	Pintura de pared interior al látex con enduido	m2	1	14.000
17.2	Pintura de pared exterior al látex con enduido	m2	1	15.000
17.3	Pintura de tejuelita o tejuelón al barniz	m2	1	12.000

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

L&S
LOGISTICA Y SERVICIOS
Asunción - Paraguay

17.4	Pintura de tejuelita o tejuelón a la cal con fijador	m2	1	11.000
17.5	Pintura de maderamen, puertas y ventanas al barniz	m2	1	12.000
17.6	Pintura de maderamen, puertas y ventanas con esmalte sintético (en caso de reemplazo de pinturas originales)	m2	1	12.000
17.7	Pintura de canaletas y bajadas con esmalte sintético	m2	1	14.000
17.8	Tratamiento de ladrillo visto con silicona	m2	1	14.000
18	MOBILIARIO Y OTROS	gl	1	670.000
18.1	Arreglo de muebles de madera (repisas, puertas, divisorias, cajones) incluyendo herrajes y cerraduras	gl	1	200.000
18.2	Arreglo de muebles de cocina, madera maciza, aglomerado, fórmica, etc. (repisas, puertas, divisorias, cajones) incluyendo herrajes y cerraduras	gl	1	250.000
18.3	Provisión y colocación de repisas de madera, perfectamente ubicadas y con los herrajes pertinentes. (Cuatro repisas hasta 2 mts de longitud cada una por evento)	gl	1	220.000
	Total Guaraníes Nueve millones setecientos noventa y seis mil			9.796.000

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

LOGÍSTICA y SEMINARIO
Asunción - Paraguay

CLAUSULA 5.01 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ----------

CLAUSULA 5.02 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. ----------

CLAUSULA 5.03. El Banco y Número de cuenta, del Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es la Cuenta Corriente Nº 31-23-793400-02 del Banco Continental S.A.E.C.A. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

CLAUSULA 6.01. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 31/12/2012, sin perjuicio de la exigibilidad posterior de las obligaciones y derechos originados durante su vigencia. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

CLAUSULA 7.01 Las condiciones de entrega y cantidad de los bienes a suministrar, serán conforme a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que forman parte Integral del presente contrato, algunas partes se citan a continuación: ----------

CLAUSULA 7.01.01 PLAZO DE ENTREGA: La fecha última de entrega de los servicios adjudicados, es hasta el 30/11/2012 según PBC. ----------

DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACION DEL BIEN	LUGAR DE ENTREGA	INICIO	FECHA ULTIMA DE ENTREGA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTROS	TODOS LOS CENTROS DESCRIPTOS MAS ARRIBA	CENTROS ABIERTOS DE LA SNNA	10 DIAS CORRIDOS DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE SERVICIO	30/11/2012

Liz Orieta Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

LOGISTICA Y SUMINISTRO
Asunción - Paraguay

CLAUSULA 7.01.02 LUGAR DE ENTREGA: según Orden de Servicio, la que será emitida acorde al PBC. ----------

CLAUSULA 7.01.03 CRONOGRAMA: La SNNA proveerá el cronograma de trabajo que será de estricto cumplimiento por la empresa adjudicada el cual será debidamente fiscalizado por personas técnicas nombradas para realizar las fiscalizaciones. El no cumplimiento de los plazos establecidos en el mismo, serán causal de rescisión por causas imputables a **"EL CONTRATISTA".** ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

CLAUSULA 8.01. El Programa de Ejecución de los trabajos a realizarse, de acuerdo al presente contrato, es el especificado por la institución de acuerdo a sus necesidades en las Especificaciones Técnicas del llamado y en la Oferta Adjudicada. ----------

9. FORMA DE PAGO

CLAUSULA 9.01. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: ----------

CLAUSULA 9.01.01 El pago por el suministro de los servicios se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.----------

CLAUSULA 9.01.02 La SNNA solicitara a la empresa adjudicada la presentación de la factura conforme a la disponibilidad en el PFI aprobado y de acuerdo a los servicios suministrados.------

CLAUSULA 9.01.03 El pago se efectuara dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de la FACTURA CREDITO correspondiente a los servicios suministrados, teniendo en cuenta el PFI aprobado.----------

CLAUSULA 9.01.04 Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. ----------

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

Lic. Cristina Flores
Interina - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

LOGÍSTICA Y SEMI...
Asunción - Paraguay

CLAUSULA 9.01.05 Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

CLAUSULA 9.01.06 La SNNA estará obligada solamente sobre la totalidad de los servicios realizados al momento de la terminación del Contrato, sin que el Proveedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de los bienes y lo efectivamente entregado. ----------

10. REAJUSTE DEL PRECIO

CLAUSULA 10.01. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

CLAUSULA 10.01. Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:---------

Pr = P x IPC1
IPC0
Donde:
Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas establecido.

11. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CLAUSULA 11.01. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (diez por ciento) del valor máximo del contrato, en el plazo máximo de 10 (diez) días después de la firma correspondiente. La Garantía será respaldada por Póliza emitida por Compañía aseguradora, a favor de la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia y exigible a la vista y con una vigencia desde la firma del contrato y 40 días posteriores a que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios suministrados. ----------

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

Liz Orieta Torres
Ministra - Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia

LOGISTICA Y SERVICIOS
Asunción - Paraguay

12. MULTA POR ATRASOS DEL PLAZO DE ENTREGA

CLAUSULA 12.01. En caso de producirse atrasos en el suministro de los servicios adjudicados imputables a **"EL CONTRATISTA"**, la SNNA tendrá facultad de aplicar a **"EL CONTRATISTA"** una multa cuyo valor será: del 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el valor total del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor a tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a **"EL CONTRATISTA"** o en su caso, será ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

CLAUSULA 13.01 Por incumplimiento de **"EL CONTRATISTA"** de alguna de las cláusulas del contrato; ----------

CLAUSULA 13.02 Por quiebra o insolvencia de **"EL CONTRATISTA"**; ----------

CLAUSULA 13.03 Por suspensión del servicio, imputable a **"EL CONTRATISTA"**, por más de quince días calendario. ----------

CLAUSULA 13.04 Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato; ----------

CLAUSULA 13.05 Por fraude o colusión debidamente comprobado de **"EL CONTRATISTA"** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato; ----------

CLAUSULA 13.06 Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de esta ley; y,

CLAUSULA 13.07 **"LA CONTRATANTE"** iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días corridos siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales. ----------

CLAUSULA 13.08 Además será aplicados en este apartado las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, determinados en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. --

Lic. Sonia Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva
de la Niñez y la Adolescencia

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CLAUSULA 16.01 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051. -------

LOGÍSTICA Y SERVICIOS
Asunción - Paraguay

CLAUSULA 16.02 "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

CLAUSULA 16.03 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay". ----------

CLAUSULA 16.04 En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a ..5... días del mes de ..junio..... de 2012. ----------

ADRIANO JARA DUBREZ
LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.
L&S
LOGISTICA Y SERVICIOS
Asunción - Paraguay

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
TESORERÍA DEL ...
Asunción - Paraguay

SOC. LIZ CRISTINA TORRES
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia